

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente Financiero
Del 01 de Diciembre de 2024 al 28 de Febrero de 2025
CAI 00017

GUATEMALA, 19 de Mayo de 2025

Guatemala, 19 de Mayo de 2025

MAGISTER:
ADIEL RICARDO MONTERROSO HERNÁNDEZ
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-017-2025, emitido con fecha 25-02-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Allan Obed Escobar Valladares
Auditor, Coordinador

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2025.

Acuerdo A-62-2021 emitido por la Contraloría General aprueba El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEW).

Nombramiento(s)
No. 017-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Establecer la razonabilidad en los cálculos de las depreciaciones de activos fijos de la EPQ.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar que las nuevas adquisiciones de activos fijos, se registren de manera correcta en sus auxiliares respectivos y se les aplique el porcentaje legal establecido de depreciaciones de activos fijos.
- Examinar la autenticidad de la documentación de soporte, utilizada en el registro de la Cuenta de Depreciaciones y Depreciaciones Acumuladas de activos fijos.

5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-017-2025, que contiene el código de Auditoría Interna No. CAI 00017, de fecha 25 de febrero de 2025, se evaluó la razonabilidad en los cálculos de las depreciaciones de activos fijos de la Empresa Portuaria Quetzal de la cuenta 6113 “Depreciaciones”, por el período comprendido del 01 de diciembre del año 2024 al 28 de febrero del año 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cálculos y Registros de las Depreciaciones de nuevos Activos fijos de la Empresa Portuaria Quetzal	18	NO		12

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

A la presente fecha no se ha tenido ninguna limitación.

6. ESTRATEGIAS

Considerando que la estrategia es un enfoque integral y estructurado que establece los objetivos, métodos y alcance de una auditoría, para la ejecución de la presente auditoría, se consideraron las siguientes estrategias:

- Realizar una adecuada planificación, programación, ejecución, inspección y supervisión en todo el proceso de la auditoría.
- Evaluar las operaciones de la Gerencia Financiera, como responsable de procesar y generar con eficiencia y transparencia los registros contables de la Cuenta 6113 Depreciaciones, del período objeto de examen.
- Revisar los Comprobantes Únicos de Registro contables de los activos fijos nuevos adquiridos.
- Evaluar la aplicación correcta de los porcentajes de depreciación a los activos fijos nuevos.
- Revisar la correcta aplicación de la normativa legal vigente a la Cuenta 6113 Depreciaciones.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría se practicó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que lo rigen, entre otros.

En tal virtud en función al riesgo que dio origen a la auditoría, el cual está contenido en el Nombramiento de Auditoría Interna NAI-017-2025, " Bienes, obras y proyectos con recepción final no incluidos en la propiedad, planta y equipo, para el inicio de la respectiva depreciación en virtud que ya están en uso," y en cumplimiento a la normativa aplicable vigente; derivado de la evaluación practicada y de conformidad a la muestra examinada, se determinó que los registros de los nuevos activos se realizaron en sus cuentas respectivas de control interno, en relación a las tarjetas auxiliares y archivo de Excel del departamento de contabilidad, correspondientes al periodo del 01 de diciembre del año 2024 al 28 de febrero del año 2025, se registraron razonablemente en virtud que los mismos se efectuaron de conformidad y en cumplimiento a la normativa legal aplicable.

SEGUIMIENTO A AUDITORIAS ANTERIORES:

En cumplimiento al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, Normas de Auditoría Interna Gubernamental, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, y Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, se procedió a efectuar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el CAI 00084 de fecha 13 de diciembre de 2024, mediante los oficios No. OF.700-PQ-AE-156-11/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024 y No. OF.700-PQ-AE-163-12/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, por el cual el Departamento de Contabilidad dio respuesta mediante el oficio OF-430-PQ-DC-005-2025 de fecha 06 de enero del año 2025; determinando así el cumplimiento a las recomendaciones brindadas por la Unidad de Auditoría Interna.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Allan Obed Escobar Valladares
Auditor, Coordinador

F. _____

Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

ANEXO

- Mayores Auxiliares
- Cuadro Auxiliar de Excel